



Ayuntamiento Constitucional de la misma con mi asistencia  
leída, aprobada y firmada que fue el acta anterior proveyo  
por a tratar lo siguiente.

Se dio cuenta de los decretos oficiales de la Prov. de N.º 11 y 18  
que como el del núm.º 13 han estado expuestos al público. El  
núm.º 11 inserta una circular p.º que se dirige a la cuenta de  
Documentos de Vigilancia - los documentos de vigilancia pública del año pasado y se presenta  
al Alcalde a persona autorizada a viajar por del presente en  
la Secretaría del Gob.º civil. El número 15 contiene los pre-  
tos que han de tratarse las especies de suministros en el  
Presos de su -  
Ministros de su -  
Matrícula de -  
Subsidio -  
Blasos porroja -  
don p.º la pre-  
sentación de los  
documentos a ser  
registrados en  
las oficinas de  
Hipotecas por  
causa del Colera.

una circular sobre las matrículas de  
Subsidio y otra de la Dirección genl para que se considere  
como no transcurrido respecto a los plazos señalados por la  
actual legislación hipotecaria para la presentación y registro  
de los documentos sujetos a este requisito. el tiempo que haya  
durado el Colera en los puntos de las oficinas de hipotecas o  
de los que aquellos documentos fueron otorgados. Entera-  
de la Corporación deberán ser tenidos presentes los citados su-  
previas disposiciones para el debido efecto.

Así lo acordaron los S.º del Ayuntamiento y firmen de  
que yo el Sr.º Certifico

Martín Contreras  
Martín Martínez

